



Paysandú 1101 4º Piso - C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 28 SEP 2012

VISTO: el Seminario sobre "Inversiones para el crecimiento económico, la inclusión social y la sostenibilidad ambiental" a efectuarse entre los días 4 y 5 de octubre de 2012 en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile; -----

RESULTANDO: que a los efectos de participar de la misma, asistirá el Sr. Sub-Secretario del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Prof. Edgardo Ortuño; -----

CONSIDERANDO: I) que el seminario es de sumo interés para el país y que el Sr. Sub-Secretario Prof. Edgardo Ortuño realiza la Misión Oficial al amparo del Art. 11 del Decreto 148/992 del 3 de abril de 1992;-----

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido por el art.19º de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53º y 54º de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 23 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991, con cargo a la partida establecida por el Art. 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nros. 401/91 de 5/8/991, 148/92 de 3/4/992, 56/02 de 19/02/002, 90/002 de 14/03/002 y 7/009 de fecha 2 de enero de 2009;-----

----- **EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,** -----

R E S U E L V E:-----

1º.- Designase en Misión Oficial entre los días 4 y 5 de octubre de 2012, al señor Sub-Secretario del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Prof. Edgardo Ortuño, para participar del Seminario sobre "Inversiones para el crecimiento económico, la inclusión social y la sostenibilidad ambiental" a efectuarse en la ciudad de Santiago de Chile. -----

2º.- El viático diario correspondiente a dos (2) días en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, se liquidará de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos Nº 401/91 de 5/8/91, 56/002 de 19/2/002 y 90/002 del 14/03/002, se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala, en el período de la misión, atendándose con cargo al Grupo 2, Objeto 235 del Inciso 08.-----

3º.- El pasaje correspondiente al trayecto Montevideo – Santiago de Chile – Montevideo, el cual se podrá incrementar hasta en un 15%, se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto 232, Programa 001, Inciso 08, Ministerio de Industria Energía y Minería.-----

4º.- Las erogaciones respectivas, se atenderán con el Fondo Rotatorio a que se refiere el art. 54º de la Ley No. 16.170 de 28/12/990 y con cargo a la partida establecida por el Art. 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 con el sistema que establece el Art. 53 de la Ley Nº 16.170 citada.-----

5º.- Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Industria, Energía y Minería.-----

Reto K
[Signature]

[Signature]
JOSÉ MUJICA
Presidente de la República